



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA NÚMERO 01.2020, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE MARZO.

1

En Santo Domingo-Caudilla, a doce de marzo de dos mil veinte, se reúnen, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las nueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, los Sres. Concejales relacionados a continuación, para celebrar la sesión plenaria extraordinaria a la que han sido convocados por resolución de la Alcaldía Presidencia.

ASISTENTES:

***SRA. ALCALDESA PRESIDENTA:** D.^a Silvia del Olmo Silvestre (Grupo P.S.O.E).

***SRES./SRAS. CONCEJALES/AS (por orden alfabético):**

- D. Roberto Jesús Corral del Olmo (Grupo P.P.).
- D. Joaquín Florido Sánchez (Grupo P.S.O.E).
- D.^a María Paloma Pérez Palomo (Grupo P.S.O.E).

No asisten Alicia Forero Prieto (Grupo P.S.O.E), D. Roberto García Laredo (Grupo P.P.), D.^a Ana López del Olmo (Grupo P.S.O.E), D. Mariano Martín Ramos (Grupo VOX) y D.^a Cristina Serrano Bermejo (Grupo P.S.O.E), si bien excusan su inasistencia.

Actúa como **SECRETARIO** D. Isidoro Pinilla Martín, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.^a Silvia del Olmo Silvestre, y con la asistencia preceptiva del Sr. Secretario, y una vez comprobada la existencia de quórum suficiente de asistencia, se abre la sesión para debatir y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO ÚNICO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LOS REALES DECRETOS 616/2017 Y 316/2019 QUE REGULAN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL FEDER 2014-2020, LAS ACTUACIONES DEL PROYECTO SINGULAR SUBVENCIONABLE Y LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA 165.639.01 POR SU TOTALIDAD DE 114.634,31 €, Y LA MEMORIA DESCRIPTIVA PARA LA MEJORA Y AHORRO ENERGÉTICO DEL ALUMBRADO EXTERIOR EN SANTO DOMINGO-CAUDILLA.

Por indicación de la Alcaldía, **el Sr. Secretario** explica que por parte del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) se ha realizado requerimiento de subsanación a este Ayuntamiento para que en el plazo de 15 días naturales se aporte certificado del acuerdo del Pleno que apruebe los puntos al que se refiere el encabezado en relación a la solicitud de subvención presentada.

El Sr. Corral manifiesta que respecto a la redacción de la memoria para la mejora y ahorro energético del alumbrado exterior se tenga en cuenta para otra vez que hay empresas de ingeniería en el pueblo que

Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla (Toledo)
Plaza de España, n.º 1, c.p. 45526. Tlf.: 925779005 Fax: 925779997
C.I.F.: P4517900I Email: ayuntamiento@santodomingo-caudilla.es



Cód. Validación: 33LFWJ6SL924R6FY5W9LV4M6T | Verificación: <https://santodomingo-caudilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

podrían realizar esa memoria. También señala que se podría solicitar a la Diputación que alguno de sus técnicos realice el proyecto, aunque no sabe si lo hacen en relación a expedientes de subvenciones del IDAE, pudiendo ahorrarse en tal caso el coste del proyecto que se valora en la memoria.

Por la **Sra. Alcaldesa** se indica que la Diputación redacta los proyectos correspondientes a obras incluidas en los Planes Provinciales, habiendo muchos Ayuntamientos que así lo solicitan, por lo cual la Diputación no suele realizar proyectos en expedientes de subvenciones como la que nos ocupa que se tramita ante el IDAE.

VISTO que por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) se ha realizado requerimiento de subsanación a este Ayuntamiento para que en el plazo de 15 días naturales se aporte certificado del acuerdo del Pleno que apruebe todos y cada uno de los puntos al que se refiere el encabezado en relación a la solicitud de subvención presentada de forma telemática el pasado día 03/02/2020, asignándose el **N.º de Expediente FEDER-EELL-2020-003888**.

VISTA la necesidad de este Ayuntamiento de realizar la inversión consistente en obras de mejora y ahorro energético del alumbrado exterior en Santo Domingo-Caudilla, mediante la sustitución de las luminarias existentes por otras luminarias Led, lo cual permitirá iluminar mejor las calles con un consumo energético menor y lógicamente un mayor ahorro económico respecto al consumo actual.

VISTA la memoria descriptiva relativa a la inversión que nos ocupa redactada en diciembre de 2019 por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Borja Parra Esteban.

CONSIDERANDO lo establecido en el **Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, y el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el anterior.**

Acto seguido, estando presentes cuatro (4) de los nueve (9) concejales que integran la Corporación, es celebrada la **votación**, siendo el punto aprobado **por unanimidad** de los miembros presentes de la Corporación.

Por tanto, y **de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 12.4.a) del Real Decreto 616/2017, el Pleno de la Corporación, por el quórum indicado, adopta el siguiente**

ACUERDO

Primero.- Aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por los Reales Decretos 616/2017 y 316/2019 que regulan la convocatoria de subvenciones a proyectos de entidades locales

Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla (Toledo)
Plaza de España, n.º 1, c.p. 45526. Tlf.: 925779005 Fax: 925779997
C.I.F.: P4517900I Email: ayuntamiento@santodomingo-caudilla.es





AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del FEDER 2014-2020.

Segundo.- Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y la dotación presupuestaria para llevarlo a cabo en la partida 165.639.01 "Luminarias Led Alumbrado Público" por su totalidad de 114.634,31 €, condicionada a la obtención de cofinanciación FEDER.

Tercero.- Aprobar la memoria descriptiva de las actuaciones a acometer para la mejora y ahorro energético del alumbrado exterior en Santo Domingo-Caudilla.

Cuarto.- Remítase al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través de la sede electrónica del IDAE certificación del presente acuerdo plenario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, se levantó la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta, extendiéndose la presente acta por mi parte, el Secretario, de lo que doy fe pública, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en relación con el Art. 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, autorizándola como Secretario con mi firma y con el Vº. Bº. de la Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo establecido en el art. 110.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Remítase, en cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, una copia de la presente a los órganos competentes de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

V.º B.º

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Silvia del Olmo Silvestre.

Fdo.: Isidoro Pinilla Martín.

Documento firmado electrónicamente al margen

